



Expediente: CONT_SERVICIOS /2022/8

CONTRATO DE SERVICIOS DE “CAMPAMENTOS URBANOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 12 AÑOS”

ACTA DE CONSTITUCION Y DE VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APERTURA DE LA OFERTA CUALITATIVA

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 10:30 horas del día 13 de febrero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulado que ha de regir la contratación del servicio de “Campamentos urbanos para niños y niñas de 4 a 12 años”.

La Mesa, designada en el pliego de cláusulas administrativas, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: Don Ander Carrascón Erice, Concejal Delegado de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Vocal: Doña Sonia Méndez Garatea Técnica de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Existiendo mayoría suficiente la mesa queda constituida y se continúa con el procedimiento.

La relación del Contratista presentado, en tiempo y forma, está conformada por:

Nº	EMPRESA	CIF
1	Gestión, eventos y ocio Martín López S.L	B26554352
2	Océano Ocio y Gestión de Servicios SL,	B-99121832
3	Pausoka Servicios de Enseñanza SL,	B-31725021

Examinado el sobre A “Documentación Administrativa”, se observa que las empresas licitadoras han aportado correctamente la documentación exigida en el cuadro de características, incluido el compromiso de adscripción de vehículo de 5 plazas y la designación de dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

Visto ello, la Mesa acuerda admitir al procedimiento a las tres empresas que se han presentado en tiempo y forma a la licitación.



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B en la aplicación PLENA.

La mesa de contratación acuerda remitir las ofertas técnicas al Área de Educación y Juventud, para que emita un informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, que quedará sometido a su aprobación en la correspondiente sesión.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA